



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS	UNA
PLAZA DE:	PROFESOR PERMANENTE LABORAL
NUMERO DE LA PLAZA	7057
DEPARTAMENTO	URBANISMO
AREA DE CONOCIMIENTO	DERECHO ADMINISTRATIVO
CENTRO	E.T.S.I. DE LA EDIFICACIÓN
PERFIL	LEGISLACIÓN, INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN LA CIUDAD Y EL TERRITORIO

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ADMITIDOS

ALMENAR MUÑOZ, MARÍA MERCEDES

EXCLUIDOS (*)

(*) DETALLE DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:

- (1) Presentar la solicitud fuera del plazo establecido.
- (2) No presentar la solicitud o el currículum según el proceso o el modelo obligatoriamente establecido.
- (3) La falta o incorrecto abono de los derechos de participación, salvo que se haya declarado encontrarse exento del pago de los mismos
- (4) No acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos de la convocatoria; base 2.4), siendo éste el siguiente:
 - (4.1) Estar en posesión del título de doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse fotocopia de la credencial que acredite la homologación de la misma o de la correspondiente resolución de equivalencia.
 - (4.2) Disponer de evaluación positiva para su contratación como profesorado permanente laboral, o como profesorado contratado doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o por l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (de conformidad con la disposición transitoria tercera punto 2. de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario).

NOTA: Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, no considerándose subsanable, entre otros, la falta de pago de los derechos de participación dentro del plazo de presentación de instancias. La solicitud de subsanación deberá presentarse exclusivamente en el departamento convocante de la plaza. Para ello debe utilizarse la presentación telemática a través del Registro Electrónico Común, cuya dirección es: <https://rec.redsara.es/> (Órgano de destino/Nivel de Administración: Universidades/Comunidad Autónoma: Comunitat Valenciana/Buscar: «Nombre del departamento») Asegúrese que el departamento corresponde a la Universitat Politècnica de València. Para esta presentación, no será válido utilizar el procedimiento electrónico «Solicitud Genérica» existente en la Sede Electrónica de la UPV

Valencia, 15 de septiembre de 2023
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO



Fdo: Javier Pérez Igualada



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS	UNA
PLAZA DE:	PROFESOR PERMANENTE LABORAL
NUMERO DE LA PLAZA	7057
DEPARTAMENTO	URBANISMO
AREA DE CONOCIMIENTO	DERECHO ADMINISTRATIVO
CENTRO	E.T.S.I. DE LA EDIFICACIÓN
PERFIL	LEGISLACION, INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN LA CIUDAD Y EL TERRITORIO

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base Séptima de la Convocatoria correspondiente, por la presente se pública la composición definitiva de la Comisión de Selección encargada de juzgar el proceso selectivo

Convocatoria: C03/23

CALIDAD	TITULAR	NOMBRE	UNIVERSIDAD
Presidente/a	Titular	Romero Aloy, María José	Universitat Politècnica de València
Secretario/a	Titular	Casar Furió, María Emilia	Universitat Politècnica de València
Secretario/a	Suplente	Alonso Más, María José	Universitat de València
Vocal primero/a	Titular	Company Carretero, Francisco Javier	Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a	Suplente	Tardío Pato, José Antonio	Universitat de València
Vocal segundo/a	Titular	Pérez Igualada, Javier	Universitat Politècnica de València
Vocal tercero/a	Titular	Miralles García, José Luís	Universitat Politècnica de València

Valencia, 15 de septiembre de 2023
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO



Fdo: Javier Pérez Igualada



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS	UNA
PLAZA DE:	PROFESOR PERMANENTE LABORAL
NUMERO DE LA PLAZA	7057
DEPARTAMENTO	URBANISMO
AREA DE CONOCIMIENTO	DERECHO ADMINISTRATIVO
CENTRO	E.T.S.I. DE LA EDIFICACIÓN
PERFIL	LEGISLACIÓN, INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN LA CIUDAD Y EL TERRITORIO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Siendo las 9:00 horas del día 15 de septiembre de 2023, se reunieron los siguientes miembros de la comisión designada para la resolución del concurso reseñado:

Presidente	María Jesús Romero Aloy
Secretario:	María Emilia Casar Furió
Vocales:	Francisco Javier Company Carretero
Excusan asistencia:	Javier Pérez Igualada José Luís Miralles García

Habiéndose cumplido todos los extremos recogidos en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en las normas emanadas por sus órganos de Gobierno, acuerdan constituirse en la Comisión que debe resolver el concurso de referencia, pasando acto seguido a elaborar los criterios para la determinación de los coeficientes de idoneidad y de afinidad que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes, criterios que son los que siguen:

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO

Se valorará hasta 1 punto si es Máster en abogacía /Licenciado en derecho, Máster en Arquitectura/ Arquitecto o Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos/ Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o equivalentes; y hasta 0,25 el resto de titulaciones.

2. DOCENCIA

Se valorará con 1 punto en el caso de experiencia directamente relacionada con el perfil de la plaza; 0,5 puntos en caso de relación media; 0,1 puntos cuando la relación sea baja.

3. INVESTIGACIÓN

Se valorará con 1 punto en el caso de experiencia directamente relacionada con el perfil de la plaza; 0,5 puntos en caso de relación media; 0,1 punto cuando no hay relación alguna.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Se valorará con 1 punto la trayectoria profesional de los concursantes en caso de relación directa con el perfil de la plaza; 0,7 puntos si la relación es alta; 0,5 puntos si es relación media y 0,1 puntos cuando la relación sea baja.

5. OTROS MÉRITOS

Se valorará con 1 punto en el caso de relación directa con el perfil de la plaza; 0,5 puntos si es relación media y 0,1 puntos si no hay relación alguna.



Y en fe de todo lo cual se levanta este Acta que es suscrita por todos los presentes a las 9:30 horas del día de la fecha.

Fdo. D. María Jesús Romero Aloy

Fdo. D^a María Emilia Casar Furió

Fdo. D. Francisco-Javier Company Carretero

DILIGENCIA:

D^a María Emilia Casar Furió, como Secretaria del Departamento de Urbanismo, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde el 15 de septiembre de 2023



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS	UNA
PLAZA DE:	PROFESOR PERMANENTE LABORAL
NUMERO DE LA PLAZA	7057
DEPARTAMENTO	URBANISMO
AREA DE CONOCIMIENTO	DERECHO ADMINISTRATIVO
CENTRO	E.T.S.I. DE LA EDIFICACIÓN
PERFIL	LEGISLACIÓN, INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN LA CIUDAD Y EL TERRITORIO

ACTA DE VALORACION DE MERITOS

Siendo las 9:40 h. del día 15 de septiembre de 2023, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión constituida al efecto:

Presidente María Jesús Romero Aloy
Secretario: María Emilia Casar Furió
Vocal: Francisco Javier Company Carretero

Examinadas todas las solicitudes presentadas y valorados los méritos aportados por todos los aspirantes, se acuerda publicar las calificaciones obtenidas por los mismos, según se detalla en el listado que se acompaña como Anexo de la presente Acta. Se hacen constar igualmente en dicho Anexo los méritos alegados por los participantes en su curriculum que no han sido valorados por no haber sido justificados documentalmente.

De acuerdo con lo establecido por la convocatoria, los aspirantes disponen de plazo de 5 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen convenientes contra la evaluación efectuada. Y en fe de todo lo cual se levanta este Acta, que es suscrita por todos los presentes a las 10:00 h. del día de la fecha.

Fdo. D. María Jesús Romero Aloy

Fdo. D^a María Emilia Casar Furió

Fdo. D. Francisco Javier Company Carretero

DILIGENCIA:

María Emilia Casar Furió, como Secretaria del Departamento de Urbanismo, doy fe de que: copia del Anexo de la presente Acta, que contiene la valoración de todos los aspirantes en la fase de concurso ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde el 15 de septiembre de 2023



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS: UNA
PLAZA DE: PROFESOR PERMANENTE LABORAL
NUMERO DE LA PLAZA: 7057
DEPARTAMENTO: URBANISMO
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO
CENTRO: E.T.S.I. DE LA EDIFICACIÓN
PERFIL: LEGISLACIÓN, INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN LA CIUDAD Y EL TERRITORIO

ANEXO AL ACTA DE VALORACION DE MERITOS

1/3

CANDIDATOS		PESO (en tanto por uno) de cada ítem del baremo	
Nº	Nombre y apellidos	EXPEDIENTE ACADÉMICO:	Pa=0,10
1	Almenar Muñoz, María Mercedes	DOCENCIA:	Pb=0,30
		INVESTIGACIÓN:	Pc=0,50
		EXPERIENCIA PROFESIONAL:	Pd=0,05
		OTROS MÉRITOS:	Pe=0,05
		SUMA =	1.00

TABLAS DE VALORACIÓN

1 - EXPEDIENTE ACADÉMICO		CANDIDATO
		1
a) A1 = N	(N= nota media expediente sobre 10)	5
b) A2 = PE	(PE = Premio extraordinario Fin de carrera, de carácter nacional o autonómico) Máximo 1 punto	-
c) A1 + A2	(máximo = 10 puntos)	5
d) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1
1) BAREMACIÓN EXPEDIENTE A = (c * d)		5

2 - DOCENCIA		CANDIDATO
		1
a) B1 = 2 ∑ fi * Coef. dedicación	(fi = factor calidad encuesta en el año i de docencia universitaria impartida) Máximo 6 puntos	6
b) B2 = A2 * 0,3	(A2 = años de docencia oficial no universitaria) Máximo 2 puntos	-
c) B3 = ∑ L1 * Cna	L1=Libros o artículos docentes Con ISBN =2 puntos ; Sin ISBN= 1 punto Artículo docente Internacional = 1 punto Artículo docente nacional: 0,25 puntos Cna = Coef. nº autores Máximo 2 puntos	2
d) B4 = ∑ C1 * Cna	C1=comunicaciones en congresos docentes Internacional= 0,5 puntos; Nacional= 0,25 puntos Cna = Coef. nº autores Máximo 1 punto	0,5
e) B5 = P	(P=Participación en Proyectos y Programas de mejora docente, máximo 1 punto)	0
f) B6 = C2	(C2=Cursos o programas de formación docente, 100 horas=1 punto. Máximo 2 puntos)	1
g) B1+B2+B3+B4+B5+B6	(máximo = 10 puntos)	9,5
h) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1
2) BAREMACIÓN DOCENCIA B = (g * h)		9,5

fi: factor calidad encuesta año i
fi = 1,2 si nota de encuesta ≥ 7
fi = 1 en el resto de casos

Coeficiente dedicación: TC = 1 punto
TP = 0,5 puntos

Cna: coef. relativo al nº de autores que firman el trabajo
Cna = 1 si nº autores ≤ 4
Cna = 0,8 si nº autores = 5
Cna = 0,6 si nº autores = 6
Cna = 0,5 si nº autores ≥ 7



ANEXO AL ACTA DE VALORACION DE MERITOS

2/3

3 – INVESTIGACIÓN		CANDIDATO
		1
a) $C1 = \sum R * Cna * Cpa$	R = publicaciones de investigación; Artículo revista de investigación indexada en el Journal Citation Reports –JCR- o en otros índices de impacto reconocido por CNEAI, y congresos reconocidos por CNEAI = 2 puntos.; Artículo revista de difusión internacional no indexada = 1 punto; Artic. revista difusión nacional no indexada = 0,5 p. Libro investigación o capítulo de libro investigación con ISBN en editorial de prestigio = 1 punto. Exposición, comisariado y premio de carácter internacional competitivo = 1,5 puntos <i>(Máximo de todo el apartado 8 puntos)</i>	8
b) $C2 = \sum C * Cna * Cpa$	(C = comunicación congreso; internacional = 0,5 puntos; nacional = 0,25 puntos; Cna = Coeficiente nº autores. Exposición, comisariado y premio de carácter nacional competitivo = 0,5 puntos <i>Máximo 2 puntos)</i>	2
c) $C3 = (P1 + P2 + R) * Cpa$	P1 = Patentes internacionales y nacionales en explotación = 2 puntos P2 = Patentes nacionales con examen = 0,4 puntos R = Registro propiedad intelectual = 0,4 puntos <i>(Máximo 2 puntos)</i>	0
d) $C4 = (Q + R) * Cpa$	Q = Proyectos de investigación competitivos. <i>Máximo 2 puntos;</i> R = Contratos de investigación con participación de empresas privadas. <i>Máximo 1 punto.</i>	1
e) $C5 = O * Cpa$	O = otros méritos de investigación: Programa incorporación doctores Beca investigación Postdoctoral Editor de revistas indexadas Revisor artículos revistas indexadas Otras acciones expositivas artísticas y literarias <i>Máximo 1 punto</i>	-0.02
f) $C1 + C2 + C3 + C4 + C5$	<i>(máximo 10 puntos)</i>	10
g) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1
3) BAREMACIÓN INVESTIGACIÓN $C = (f * g)$		10

Cpa = Coeficiente productividad área = 1

4 – EXPERIENCIA PROFESIONAL		CANDIDATO
		1
a) $D1 = A$	(A = Actividad profesional: <i>máximo 10 puntos</i>)	10
b) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1
4) BAREMACIÓN PROFESIONAL $D = (a * b)$		10

5 – OTROS MÉRITOS		CANDIDATO
		1
a) $E1 = I$	I = Idiomas acreditados: - Idiomas extranjeros acreditados por certificados oficiales o títulos de la Escuela de idiomas. <i>Máximo 3 puntos.</i> - Valenciano: -Superior = 3 puntos; -Mítjà = 2 puntos; -Elemental = 1 punto. <i>Máximo en todo el apartado 5 puntos.</i>	1
b) $E2 = T$	(T = Otras titulac. y becas: <i>máx. 2 puntos</i>)	0
c) $E3 = M$	(M = Otros másteres y cursos no considerados: <i>máximo 1 punto</i>)	1
d) $E4 = P$	(P = exposiciones, premios, etc.: <i>máx. 2 ptos</i>)	1
e) $E5 = Q$	Q = Gestión y representación universitaria <i>máximo 1 punto</i>	0
f) $E2 + E3 + E4 + E5$	<i>(máximo 5 puntos)</i>	2
g) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)		1
5) BAREMACIÓN OTROS MÉRITOS $E = (f * g) + a$		3



ANEXO AL ACTA DE VALORACION DE MERITOS

3/3

- MÉRITO PREFERENTE	CANDIDATO
	1
a) Constituirá mérito preferente para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor, durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: 1. 0,2 por estar acreditado, indistintamente, para el acceso a Profesorado ayudante doctor, profesorado contratado doctor (COD), profesor permanente laboral (PPL), o para el acceso a cuerpos de personal funcionarios docentes universitarios. 2. Hasta un máximo de 0,1, a razón de un máximo de 0,01 por mes, las estancias financiadas mediante convocatorias competitivas en universidades o centros de investigación distintos de la UPV.	-
6a) COEFICIENTE DE MÉRITO AYO F= (a=1+2); Máximo 0,3 puntos	-
b) Resto de figuras contractuales: Estar acreditado (o habilitado) para el acceso a Cuerpos de funcionarios Docentes Universitarios = 0,2 (su valor es 0 en otro caso)	-
6b) COEFICIENTE DE MÉRITO RESTO FIGURAS F=(b) Máximo 0,2 puntos	-

RESUMEN		CANDIDATO
		1
a) A * Pa	(Pa = peso en tanto por uno del expediente académico)	0,5
b) B * Pb	(Pb = peso en tanto por uno de docencia)	2,85
c) C * Pc	(Pc = peso en tanto por uno de investigación)	5
d) D * Pd	(Pd = peso en tanto por uno de experiencia profesional)	0,5
e) E * Pe	(Pe = peso en tanto por uno de otros méritos)	0,15
PUNTUACION FASE VALORACIÓN CURRÍCULUM (S) = (A * Pa) + (B * Pb) + (C * Pc) + (D * Pd) + (E * Pe)		9
COEFICIENTE DE MÉRITO (F)		0
PUNTUACIÓN FINAL = (S * (1+F))		9